



**ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO DE
NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO, NADO SINCRONIZADO Y
AGUAS ABIERTAS.**

AFILIADA A: FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN DE GUATEMALA



CONTRATO DE PRE-SELECCIÓN Y SELECCIÓN 2024

En el municipio y departamento de Quetzaltenango el día _____ del mes de _____ del año dos mil veinticuatro. Nosotros: Geovani José Sapón Lucas, de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número mil ochocientos setenta y cinco, setenta un mil ciento sesenta y tres, cero ochocientos uno (1875 71163 0801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Presidente Interino del Comité Ejecutivo y Representante Legal de la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas**, tal como lo acredito con: a) Acta 24/DA/2023/FENADEGUA del Libro de Actas Administrativas de la Federación Nacional De Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado De Guatemala, suscrita en las hojas móviles autorizadas por la contraloría general de cuentas de número cero diecinueve y cero veinte, suscrita el siete de diciembre del año dos mil veintitrés, y el acta 43/2023/del Libro de Actas Comité Ejecutivo, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, que obran en hojas móviles número Cuatrocientos cuatro del libro de Actas Comité Ejecutivo autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por medio de las cuales se declara válido el proceso de Juramentación y toma de Posesión de los cargos para los miembros del Comité Ejecutivo Interino, al Sr. Geovani José Sapón Lucas, como Presidente Interino de la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas. Y por la otra parte:

(nombres y apellidos del atleta o representante legal si es menor de edad)

de: _____, _____, _____, _____
(años de edad) (estado civil) (nacionalidad) (profesión u oficio)

De este domicilio, me identifico con Documento personal de identificación, con Código Único de Identificación (DPI) número: _____, con residencia en: _____, con número telefónico: _____, oficina: _____ y celular con WhatsApp: _____, correo electrónico: _____. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación anotados, estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y la calidad que se ejercita es amplia y suficiente para la celebración del **CONTRATO DE ADHESIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INFORMACIÓN DEL ATLETA:** Nombre Completo: _____

_____, Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____, Lugar de Nacimiento: _____, Edad: _____, NO. CUI: _____, Sexo: _____, (Marque con una X sus respuestas): Grupo Étnico: Mestizo___ Maya___ Garífuna___ Xinca___ Otro___. Mi parentesco con el atleta: _____. **INFORMACIÓN MÉDICA:** Padece alguna enfermedad o impedimento: SI NO. Especifique: _____. Limitaciones Físicas: SI NO. Escucha bien: SI NO. Mira bien: SI NO. Se comunica: SI NO. Es Expresivo: SI NO. Es Tímido: SI NO. Es Agresivo: SI NO. Es Atento: SI NO. Otros: _____. Cuenta con la vacuna contra Covid19: SI NO Cuantas dosis: _____. **INFORMACIÓN SOBRE LOS ENTRENAMIENTOS:** Categoría a la que pertenece: Infantil Especial ___/ Pre-Infantil ___/ Infantil A ___/ Infantil B ___/ Juvenil A ___/ Juvenil B _____. A que grupo pertenece: ___ Selección ___ Preselección. En que fuerza se encuentra el atleta: _____.

SEGUNDA: PLAZO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la presente fecha hasta el martes 31 de diciembre del año 2024. **TERCERA: CUOTAS:** Según lo acordado por el Comité Ejecutivo de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, en el punto sexto del Acta No. 42/2023/Asonata-Xela, como representante del atleta me comprometo a efectuar los pagos siguientes, de forma anticipada siendo los primeros 5 días de cada mes, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno: En concepto de inscripción la cantidad de Q. 100.00 y 12 cuotas en los meses de enero a diciembre en concepto de mensualidades de los valores que se informan a continuación:

Inscripción 2024: **Q100.00**

Categoría	CUOTA MENSUAL	
	Pre-selección	Selección
Infantil Especial (5-6 Años)	Q200.00	Q150.00
Pre-Infantil (7-8 Años)	Q200.00	Q150.00
Infantil A (9-10 Años)	Q200.00	Q150.00
Infantil B (11-12 Años)	Q200.00	Q150.00
Juvenil A (13-14 Años)	Q200.00	Q150.00
Juvenil B (15-17 Años)	Q200.00	Q150.00
18 años y Mayores	Q200.00	Q150.00

Por lo cual me comprometo a hacer efectiva las cuotas de mensualidades, a lo cual corresponde el servicio prestado durante el presente año, **sabiendo que NO TENDRÉ NINGUNA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE LOS MISMOS, AUNQUE NO ASISTA. CUARTA: OBLIGACIONES DEL ATLETA Y SU REPRESENTANTE:** tanto el atleta como el

encargado nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones: A) Presentar al atleta a los diferentes entrenamientos puntualmente, según el día y hora establecidos, sabiendo que el horario es definitivo y no podré solicitar cambio alguno. (exceptuando que el cambio de horario lo solicite el entrenador a cargo del atleta) B) Respetar a los profesores asignados, al personal administrativo y de mantenimiento que labora en la Asonata-Xela; C) Cumplir **con el 90% de asistencia a los entrenamientos y competencias** en el ciclo 2024; D) Cumplir estrictamente con los reglamentos, siendo el **REGLAMENTO INTERNO Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO, NADO SINCRONIZADO Y AGUAS ABIERTAS**, el cual me será proporcionado en secretaria de esta Asociación; E) Darle buen uso a las instalaciones de las piscinas donde se realicen los diferentes entrenamientos; F) Utilizar el traje adecuado para las clases (Calzoneta de una pieza para las niñas y calzoneta tipo licra para niños, no pantaloneta ni zapato acuáticos), así mismo los accesorios necesarios: gorra por seguridad de los filtros de la piscina y lentes por el tratamiento químico del agua; G) Me comprometo a **“PRESENTAR LA TARJETA DE ASISTENCIA”**, al instructor o encargado de la puerta al momento de ingresar a las instalaciones destinadas a los entrenamientos, la cual es intransferible y sin ella la Asonata-Xela estará en su derecho de **NEGARME LA ADMISIÓN**; en caso de extravío de la tarjeta debo presentar mi recibo de pago y cancelar Q 10.00 para la reposición; H) De llegar a causar algún daño a las instalaciones o material de la Asonata Xela o el lugar donde se realicen los entrenamientos, me comprometo a reponerlo o cancelar su valor total. **QUINTA: ATLETA INACTIVO:** si por alguna razón o circunstancia el atleta no pudiera asistir a sus clases durante más de 30 días y NO DIERA AVISO DE FORMA ESCRITA A LA SECRETARÍA DE COMITÉ EJECUTIVO se le considerará como atleta inactivo y se daría de baja en el sistema; teniendo como consecuencia el tener que volver a inscribirse si deseara seguir en el programa de entrenamientos. **SEXTA: SOLICITUD DE EXONERACIONES:** el atleta puede solicitar, anualmente, el máximo de dos exoneraciones del pago de mensualidades. Tal solicitud deberá presentarse de forma escrita a oficinas de secretaria de esta Asociación, **previo a la inasistencia de entrenamientos o clases**, indicando: a) Los motivos o razones de la solicitud. b) Los documentos probatorios. c) Debe ir firmada y con número de WhatsApp del solicitante para informar sobre la resolución a la misma. **SÉPTIMA:** afirmo que el atleta se encuentra físicamente preparado(a) y saludable, asumiendo la responsabilidad en caso de complicación que resulte por no brindar información completa respecto a la salud o condición física. **OCTAVA:** Desligo de toda responsabilidad a la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación por extravío de cualquier objeto dentro y/o fuera de sus instalaciones y por cualquier contagio de pandemia en las instalaciones y/o competencias, si resultare contagiado positivo de COVID-19, o algún miembro de mi familia, debo de informarlo inmediatamente a la ASONATA-XELA, al entrenador o directivos, para que tomen las medidas pertinentes. **NOVENA:** Libero a la Asonata-Xela de cualquier responsabilidad, penal, civil, administrativa y de cualquier otra índole que pueda resultar a causa de incidentes, accidentes y/o contagios de pandemia que se susciten por negligencia, impericia o imprudencia de mi parte dentro y/o fuera de las instalaciones de la piscina. **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** la Asonata-Xela se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato por falta a las cláusulas dentro del presente contrato. **DECIMA PRIMERA:** por su parte la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación se compromete a: A) contar con el personal necesario para atender a los atletas; B) Velar por el buen funcionamiento de las instalaciones, dentro de lo que corresponda a sus atribuciones. C) Verificar que el personal de la Asonata Xela, atletas y sus acompañantes cumplan los protocolos de bioseguridad. **DECIMA SEGUNDA:** Este curso no incluye reposición de clases bajo ningún motivo cuando la causa sea por inasistencia o cualesquiera excusas del atleta. **DECIMA TERCERA: DERECHO DE RETRACTO:** El representante del atleta tendrá derecho a retractarse dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. Si ejercita oportunamente este derecho le será restituido lo pagado menos el 25% debido a gastos administrativos, siempre y cuando no hubiere hecho uso del servicio. **DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS PARA MATRICULA DEL ATLETA:** El representante del atleta adjunta a este contrato fotografía digital de medio cuerpo, con fondo liso, tomada de frente, escáner o archivo PDF de certificación de nacimiento del atleta, carne o certificación de vacunación contra el Covid-19 del atleta y del representante copia de su DPI de ambos lados e tarjeta de vacunación contra Covid-19 del padre o encargado que suscribe el presente contrato. **DECIMO QUINTA:** El uso de **UNIFORMES OFICIALES DE COMPETENCIA SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO** en las competencias donde tenga presencia el atleta, la Asonata-Xela se reserva el derecho de no autorizar la participación del atleta si no porta el uniforme oficial. **DECIMO SEXTA:** El presente contrato será título ejecutivo para que la prestadora del servicio la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas, pueda acudir al órgano judicial correspondiente a solicitar el cumplimiento de los pagos de las cuotas mensuales, por lo cual yo, el representante legal del atleta, renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a ser demandado en el lugar donde así lo decida la Asonata Xela. **DECIMO SÉPTIMA:** Al encontrarme legalmente inscrito y al día en las mensualidades, yo como representante legal del atleta obtengo voz y voto en toda asamblea ordinaria y extraordinaria organizada por la Asonata-Xela. Siempre y cuando me acredite correctamente dentro de los plazos y requisitos indicados por la misma. **DECIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Nosotros los comparecientes damos lectura íntegra al presente contrato, y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.